✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

En negra a Juntamiento se trato y consirio so
bre la distribucion del pan del posito
de esta ciudad y reparando en que de presente
se halla en ella abeinte el beinte dos reales
de la fanega y que por todas partes de la co
marca baxa pando el trigo de la camara
baxa que de tener algun riesgo no des
pachando se con brebedad y que respecto
de la cera a dos precios de beinte a beinte
dos reales lo que a de hecho y de la
camara alta a diez mrs por libra no se ben de
ba las dos camaras el trigo que tienen de
caudal les esta a diez y ocho beinte el beinte
dos acordo que el trigo de la
de la camara baxa se ben dal desaga a ra
con de a ocho mrs por libra dando de
cada fanega para la ciudad del dicho po
sito ochenta cinco panes que ba en
beinte reales guardando en lo de
mas la forma de disposicion que sobre es
to esta acordado y que los caballeros
patrones del posito tengan mucho cui
dado en reconocer por sus personas
todos los dias el estado que tiene el dicho
trigo y como se desaco de que den
quenta al gravamen para que sobre ello se acuer
de lo que mas convenga al aumento del
dicho posito

En negra a Juntamiento xx s. don Diego de quiñones